



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALIZADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA CD-O-FO No. 18/2022

En la ciudad de Quito, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 13 de octubre de 2022, a las 10:52, se da inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Kleber Vallejo, Decano (E); con la asistencia de los siguientes Miembros: Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; Srta. Melissa Ramos, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, todos con derecho a voto, se registra la ausencia de la doctora María Isabel Zambrano, Vocal Docente. Asisten también como invitados: Dra. Inés Villacís, Directora de Carrera; Doctora Karina Farfán, Directora de Posgrado.

Actúa como secretaria la MSc. María Augusta Kirby Ruiz, Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0903-O, Revisión y aprobación del Informe Final de Autoevaluación de la Carrera.
2. Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0911-O, Aprobación de la matriz de carga horaria período académico 2022-2023.
3. Aprobación para la elaboración de contratos de forma manual para los diferentes programas de posgrado y curso de actualización de conocimientos.

Votos. Se registra tres votos a favor del orden del día.

PRIMER PUNTO: Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0903-O, Revisión y aprobación del Informe Final de Autoevaluación de la Carrera.

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0903-O, suscrito por la doctora Inés Villacís, Directora de Carrera, en el cual comunica que, "... en sesión extraordinaria de Consejo de Carrera realizada el 21 de septiembre de 2022 se revisó el informe final de Autoevaluación de la Carrera; previo análisis de los informes preliminares de los siguientes aspectos:

1. *Estudiantes*
2. *Pertinencia*
3. *Ambiente institucional*
4. *Calidad Docente*
5. *Proyecto Curricular*
6. *Prácticas Preprofesionales*

Con este antecedente, luego de la revisión correspondiente, Consejo de Carrera determina enviar a usted y por su intermedio a los Miembros de Consejo Directivo el informe final de Autoevaluación de la Carrera, incluyendo los informes preliminares y

finales de los aspectos antes mencionados; para su respectivo análisis y aprobación, de ser pertinente.

Cabe mencionar que, debido al tamaño de los archivos, se envía el link de acceso a los mismos”.

https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fod_de_uce_edu_ec/EnAg2jL1xUZLmqdyBa5CK38B7XjWJQG1pAuJTdovWCJ2CA?e=xWg84I

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dr. Kléber Vallejo, Presidente del Consejo Directivo; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; Srta. Melissa Ramos, Representante Estudiantil al Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-0125-2022

- Aprobar el informe presentado con Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0903-O, por la señora Directora de Carrera, relacionado con el informe final de Autoevaluación de la Carrera; y, remitir al señor Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad para su conocimiento.

SEGUNDO PUNTO: Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0911-O, Aprobación de la matriz de carga horaria período académico 2022-2023.

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0911-O, suscrito por la doctora Inés Villacís, Directora de Carrera, en el menciona que: *“En atención al Oficio Nro. UCE-VAP-2022-1852-O, suscrito por la Doctora María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, referente a la aprobación de la matriz de carga horaria período académico 2022-2023, me permito remitir a usted y por su intermedio a los miembros de Consejo Directivo la referida Matriz para su revisión y respectiva aprobación.*

Debido a que el documento es muy pesado, envío el siguiente link para su acceso.

https://uceedu-my.sharepoint.com/:x/g/personal/fod_de_uce_edu_ec/Eam1KRhbU5Nm2jErWaET28B5pCwYnzSzCENpjEwHnEptQ?e=aBt14M

Cabe mencionar que esta matriz está sujeta a modificaciones considerando el número de matriculados en la Carrera, modificaciones que serán notificadas oportunamente a la Señora Vicerrectora y al consejo”.

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dr. Kléber Vallejo, Presidente del Consejo Directivo; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; Srta. Melissa Ramos, Representante Estudiantil al Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-126-2022

- Aprobar el informe presentado con oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0911-O, por la señora Directora de Carrera, relacionado con la matriz de carga horaria período académico 2022-2023.

TERCER PUNTO: Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2022-0911-O, Aprobación de la matriz de carga horaria período académico 2022-2023.

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2022-0634-O, suscrito por la doctora Karina Farfán, Directora de Posgrado, en el cual informa que, *“... en Sesión Extraordinaria de*

Consejo de Posgrado realizada el día miércoles 12 de octubre de 2022 se trató el tema "Cruce de Periodos en los Contratos de los docentes de las cohortes 2019-2021, 2022-2025 y Curso de Actualización de Conocimientos 2022".

Como antecedente me permito dar a conocer que las diferentes Especialidades de Posgrado de la cohorte 2019-2021 no pudieron culminar sus actividades académicas en los periodos establecidos debido a la pandemia Covid-19 y posteriormente al Paro Nacional que hubo en el mes de junio de 2022; lo cual ocasionó una prolongación en los tiempos de finalización en los diferentes Programas de Posgrado.

Adicional a esto, me permito recordar a usted como es de su conocimiento, que el 12 de septiembre de 2022 dio inicio el Curso de Actualización de Conocimientos, esto debido a varias solicitudes de los egresados de años anteriores de los diferentes Posgrados, quienes necesitan continuar con su proceso de Titulación; tomando en cuenta que el último curso se realizó en el año 2019 y debido a la pandemia no se pudo continuar con la elaboración de un nuevo curso, sino hasta la fecha actual.

De igual manera me permito informar que la apertura de las nuevas cohortes debía programarse de manera inmediata, ya que la última convocatoria fue en el 2019 y la siguiente debía realizarse en julio de 2020; con este particular, y una vez aprobado por todas las instancias pertinentes, los nuevos Programas de Posgrado cohorte 2022-2025 empezaron su primer semestre de actividades el 19 de septiembre de 2022.

Por lo antes expuesto, me permito informar a usted que existen docentes que imparten cátedras en Pregrado, Curso de Actualización y en Posgrado, de tal forma que, al momento de realizar su horario se verificó que sus actividades no interfieran con otras asignadas, según lo dispuesto en el numeral 5 de la Guía de Contratación donde indica "Cuando deban suscribirse convenios de pago o contratos civiles de prestación de servicios profesionales titulares a tiempo completo, solo podrán efectuarse hasta por un medio tiempo y en una sola asignatura o su equivalente a la vez, previa verificación rigurosa de que el profesor cumpla las 40 horas semanales de dedicación académica, y que las horas comprometidas para el posgrado estén fuera de las cuarenta horas de su dedicación académica normal o permanente, lo cual deberá ser certificado por el correspondiente Director de Carrera. (Art. 1, numero 3 de la resolución Nro. R-006-2020. 15/06/2020)". Adjunto los oficios de cada Coordinador de Posgrado, donde certifican que pese al cruce de periodos en algunos docentes, no existe cruce de horarios entre los mismos.

En cuanto a la elaboración de los contratos para los docentes de Posgrado incluyendo el Curso de Actualización, como es de su conocimiento, se ha realizado la respectiva consulta a la Dirección de Talento Humano mediante Oficio Nro. UCE-FOD-DEC-2022-1999-O y a través de correo electrónico donde se ha pedido al Señor Dr. Fernando Sempértegui Rector de la Universidad Central la autorización para elaborar contratos manuales, sin embargo, hasta la fecha actual no hemos obtenido respuesta alguna, por lo que se necesita que se de una solución de manera urgente ya que el Curso de Actualización de Conocimientos y los Nuevos Programas de Posgrado ya dieron inicio a sus actividades académicas.

Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado **Resolvió:**

Solicitar a usted y por su Digno intermedio a Consejo Directivo, gestionar los trámites pertinentes a fin de que se autorice a la brevedad del caso, que la elaboración de los contratos de posgrado sean de forma manual".

Con este antecedente el pleno del Consejo Directivo con los votos favorables de los señores miembros: Dr. Kléber Vallejo, Presidente del Consejo Directivo; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; Srta. Melissa Ramos, Representante Estudiantil al Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-0127-2022

- En base a la solicitud en Oficio Nro. UCE-FOD-CPO-2022-0634-O, en el que se comunica la resolución del Consejo de Posgrado, este Consejo Directivo autoriza la elaboración de los contratos manuales de los docentes de los diferentes programas de Posgrado incluyendo el Curso de actualización.
- Se dispone al señor Decano de la Facultad de Odontología la suscripción de los contratos de posgrado.

El Lcdo. Wilson Ortega, Representante de los Servidores y Trabajadores a Consejo Directivo, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Directivo a las 11:33 am.

Finaliza la sesión a las 11H39 horas.



Dr. Kléber Arturo Vallejo Rosero, Ph.D.
DECANO



MSc. María Augusta Kirby Ruiz
SECRETARIA ABOGADA